



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

01

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 222-2009-UNAM

Samegua, 24 de Septiembre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0703-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 17 de Agosto del 2009, remitido por la Vicepresidencia Administrativa, Informe N° 060-2009-BSVB-VPAD/UNAM de la Oficina de Infraestructura quien solicita autorización para desarrollar Expediente Técnico de 10 Aulas sobre los terrenos del Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 10 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 060-2009-BSVB-VPAD/UNAM de la Oficina de Infraestructura quien solicita autorización para desarrollar Expediente Técnico de 10 Aulas sobre los terrenos del Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo;

Que, mediante Oficio N° 0703-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 17 de Agosto del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva el Informe N° 060-2009-BSVB-VPAD/UNAM de la Oficina de Infraestructura quien solicita autorización para desarrollar Expediente Técnico de 10 Aulas sobre los terrenos del Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo el mismo que deberá ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Septiembre del 2009 el Oficio N° 0703-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 17 de Agosto del 2009, presentado por la Vicepresidencia Administrativa e Informe N° 060-2009-BSVB-VPAD/UNAM de la Oficina de Infraestructura; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar la elaboración de un Expediente Técnico para la construcción de diez (10) aulas para la Sede Ilo de la UNAM en los terrenos del Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la elaboración de un Expediente Técnico para la construcción de diez (10) aulas para la Sede Ilo de la UNAM en los terrenos del Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo.



003371



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 222-2009-UNAM

Samegua, 24 de Septiembre del 2009

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa así como a la Unidad de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA
GENERAL

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL [e]

003372